UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 391 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 AGO. 2012

Visto el expediente Nº 02939 organizado por la servidora Hermelinda Alarcón Gutiérrez sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 314-2007-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2007, se otorgó a la servidora Hermelinda Alarcón Gutiérrez la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 253.36;

Que, con escrito de registro Nº 02939, de fecha 19 de junio de 2012, la servidora Hermelinda Alarcón Gutiérrez, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Hermelinda Alarcón Gutiérrez no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 314-2007-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Hermelinda Alarcón Gutiérrez;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 202-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora HERMELINDA ALARCÓN GUTIÉRREZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina de General de Administración, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

gods